

Demandante: Blanca Arciniegas Martínez
Demandado: Herederos de Wilmar Arce Almagro
No. Proceso:50001311000220190034900

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021). Al despacho de la señora Juez el presente proceso.

La secretaria

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la abogada designada a herederos indeterminados del causante Doctora MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA no compareció al proceso en el término legal, se designa como curador Ad Litem al abogado FERNEY ANCIZAR ARIAS, quien será notificado de conformidad con el Art. 9 Decreto 806 del 4 de junio de 2020, al correo electrónico ariasferney@yahoo.es con las advertencias de que trata el art. 48 numeral 7 del C.G.P. Comuníquese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **675df701ff9a10831b692ced3689c60918f5e183604205bc79498525d99af91d**

Documento generado en 11/02/2022 01:46:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>